



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 200.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 06779-1 y la nota presentada por los padres de alumnos de 6to. Año de la Escuela de Educación Técnica N° 460 "Guillermo Lehmann" donde solicitan la continuidad del espacio curricular Pasantías Laborales; y

**CONSIDERANDO:**

Que ese espacio curricular ha tenido en la historia de la institución un importantísimo valor en la formación práctica de los jóvenes que egresan de la misma con el título de Técnicos en diversas especialidades.

Que coinciden educadores, padres y alumnos en considerar que la importancia y relevancia de las pasantías no sólo reside en que el estudiante aprende aspectos técnicos y tecnológicos, sino que además incorpora capacidades laborales, ya que se inserta en un espacio real de trabajo, donde se ponen en juego competencias específicas que no pueden recrearse en el ámbito escolar, como lo son la capacidad de adaptarse a compañeros de diferentes edades y experiencias diversas, adaptarse a cumplir indicaciones del jefe, trabajar en equipo sobre problemas concretos; que sin embargo resultan imprescindibles a la hora de postularse para un empleo.

Que durante el período de pasantía, el alumno que cursa dicho espacio, no es un trabajador más de la empresa, sigue siendo en primer lugar un alumno, sobre el cual la escuela asume la responsabilidad del seguimiento de su proceso así como de la evaluación de su desempeño y del cumplimiento de las responsabilidades que adquiere la empresa que recibe al alumno pasante.

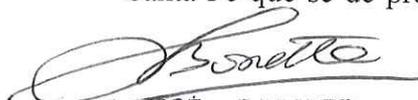
Que actualmente la provincia de Santa Fe carece de un marco legal que asegure a escuela y empresarios interesados en el sistema de pasantías una experiencia protegida dentro de un encuadre normativo por lo que el sistema está virtualmente suspendido.

Que dado los beneficios que este sistema de Pasantías ofrece en la formación de los alumnos, este Concejo Municipal entiende que debe apoyar el pedido de la comunidad de la EET 460 para que se sancione prontamente un marco legal regulatorio de esta experiencia que permita poner en marcha este espacio curricular durante el presente ciclo lectivo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que se dé pronta sanción al marco legal necesario para la implementación

  
**SR. JOSÉ L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

del espacio curricular Pasantías educativas, bajo la denominación que correspondiere, entendidas como un período de inserción del educando en el espacio real de trabajo.-

**Art. 2º)** Enviar copia de esta declaración al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Dr. Hermes Binner, a la Sra. Ministra de Educación Lic. Elida Rasino, a los legisladores rafaelinos y al Sr. Director de la Escuela de Educación Técnica N° 460 Guillermo Lehmann, Prof. Marcelo Blazquez.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los veintiséis días  
del mes de mayo de dos mil /////  
once.-----

  
Sr. JOSÉ L. ROSSETTI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. JORGE MANNA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela